

EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S. A.

Anuncio de la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima», por el que convoca licitación del contrato de la Consultoría y Asistencia Técnica para el desarrollo del Plan Director de Sistemas de Débil Tensión en la Exposición Internacional del 2008. Número DC-CA-021/05

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima».
 - b) Número de expediente: DC-CA-021/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para el desarrollo del Plan Director de Sistemas Débil Tensión en la Exposición Internacional de 2008.
 - b) Plazo de ejecución: 4 meses, improrrogables, según cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso. Sin admisión de variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000,00 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No exigida.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Paseo Independencia 34.
 - c) Localidad y código postal: 50004 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 0034 976-204008.
 - e) Telefax: 0034 976-204009.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Anterior al plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo exigido en la cláusula 8.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y límite de presentación: 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: La indicada en el apartado 6.
 - b) Fecha: 14 de noviembre de 2005.
 - c) Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.zaragozaexpo2008.es.

Zaragoza, 17 de octubre de 2005.–El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.–52.784.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Don Julio Hernández Marín, Notario que fue de Murcia, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de la Fianza que tiene constituida como ga-

rantía para el cargo de Notario, el que, como Corredor de Comercio Colegiado, desempeñó con anterioridad las plazas mercantiles de Mahón, Tortosa, Oviedo y Murcia, de la que se hizo cargo como Notario el día 1.º de octubre de 2000 (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 27 de septiembre de 2005.–El Decano, Carlos Fernández de Simón Bermejo.–51.991.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 27 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado, día 26 de noviembre de 2005, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla, calle Laraña, número 4, a las once horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.–Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.–Informe del Presidente.

Tercero.–Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.

Cuarto.–Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2006.

Quinto.–Información o acuerdo, en su caso, en relación a las modificaciones Estatutarias derivadas de la Ley 3/2004 del Parlamento de Andalucía por la que se modifica la Ley 15/99 de Cajas de Ahorros de Andalucía.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/99, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos tercero y cuarto estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales en las Oficinas Centrales de la Institución (Plaza de Villasís, número 2), para su examen, a partir del día 10 de noviembre próximo.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lindón.–51.947.

MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL**Mutua de Accidentes****de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20****Junta general extraordinaria**

La Junta directiva de Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20, en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 2005, acordó, en virtud de lo establecido en los artículos 23º apartado 1 y 22º apartado 3 de sus Estatutos, convocar a sus asociados a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y doce horas treinta minutos en segunda convocatoria, en el Auditorio del Museo Guggenheim, sito en la avenida Abandoibarra, número 2 de Bilbao, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.–Aprobación a propuesta de la Junta directiva, si procede, de la fusión de Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20 con la Mutua Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 48, para constituir la denominada Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 20, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las que se fusionan y extinguen por esta causa, sin que esta extinción produzca proceso liquidatorio respecto de aquéllas.

Segundo.–Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta directiva relativos a la aprobación del contenido del expediente de fusión conforme lo dispuesto en el artículo 48º del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Tercero.–Facultar a la Junta directiva de la Entidad, para que en conjunción con la representación de la Mutua Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 48:

Presenten ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el expediente de fusión y demás documentos necesarios para el inicio de la colaboración de la nueva Entidad, entre los que se encuentran el Documento de Asociación, el de Proposición de Asociación con sus correspondientes Anexos y el Proyecto de los Estatutos de la nueva Entidad.

Soliciten ambas entidades, la preceptiva aprobación, autorización e inscripción en el Registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la nueva Entidad, presentando conjuntamente los expedientes en el Registro del Ministerio, encabezados y suscritos por el Presidente de cada una de las entidades fusionadas.

Cuarto.–Autorizar expresa y ampliamente a la Junta directiva para que en unión de la otra Entidad fusionada, ejecute los acuerdos consignados anteriormente e introduzca en la documentación las adiciones, modificaciones o rectificaciones que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales proponga.

Quinto.–Nombramiento de Interventores para la ratificación de acuerdos y aprobación del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la Entidad y se exigirá como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, remitiéndose a todos los Mutualistas la «Tarjeta de Asistencia».

Bilbao, 17 de octubre de 2005.–El Presidente, Urtsa Errazi y Olartekoetxea.–52.789.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, de fecha 7 de Junio de 2005, con el número 1641 de mi protocolo, por la que se requiere de pago a Don Ricardo García García, en paradero desconocido, del contrato de financiación a comprador de automóviles número 0314816, de fecha 19 de noviembre de 2003, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como financiador para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Fiesta Guia TDCL, 5p, 68 CV, con número de bastidor WFOHXXWPIH3U81984, con número de matrícula 7201-CNZ, matriculado con fecha 26/11/2003. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de doce mil

setecientos noventa euros (12.790,00), de principal, más mil euros (1.000,00), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España el derecho a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—52.013.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí con el número 1640 de protocolo, de fecha 7 de junio de 2005, se requiere de pago a los herederos desconocidos de don Eliseo Argente Andres, en su calidad de Comprador del Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles número 205689, de fecha 26 de marzo de 2003, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Fusión Elegance 1.600 5p, con número de bastidor WFOUXXGAJU2G67001, matrícula 9216-CGJ, matriculado con fecha 01/04/2003.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (7.465,92 €) de principal, más mil euros (1.000 €), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España el derecho a adjudicarse el vehículo en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—52.014.